

OFERTA SEGURO DE ACCIDENTES INDIVIDUAL PLAN APP

ASEGURADO	FINSA	COLABORADOR	70054-B37345808
FECHA DE NACIMIENTO	01/01/1980		
FECHA DE EFECTO	06/02/2016		
EDAD	36		
PROFESIÓN	ESTUDIANTE		
SEXO	Hombre		

GARANTIAS	CAPITAL	PRIMA NETA			
		ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	MENSUAL
Fallecimiento por accidente	25.000,00 €	12,50 €	6,37 €		
Fallecimiento por accidente de circulación*	Excluído				
Gran Invalidez por accidente	Incluído				
Incapacidad Permanente Absoluta por Accidente	12.000,00 €	1,86 €	0,94 €		
Incapacidad Permanente Según Baremo por accidente	Excluído				
Incapacidad temporal por accidente	0/día				
Asistencia sanitaria por accidente	incluída	79,31 €	40,44 €		
	TOTAL	93,67 €	47,77 €		
TOTAL PRIMA NETA	93,67 €	IMPUESTO	5,76 €	CONSORCIO	0,12 €
PRIMA TOTAL ANUAL	99,55 €				

(*) Capital adicional al de Fallecimiento por Accidente en caso de Fallecimiento por Accidente de Circulación.

OBSERVACIONES

Queda expresamente excluído de cobertura el uso y conducción de motocicletas de cilindrada superior a 500cc

Deportes expresamente incluídos de cobertura: Equitación

En ningún caso están cubiertos los accidentes que se produzcan practicando encierro de reses bravas, paracaidismo, vuelo en ala delta, parapente, ultraligeros y cualquier otra actividad aérea, boxeo, kick boxing, caza mayor fuera de Europa, participando en carreras o rallyes de automovilismo, motociclismo o motonáutica, espeleología, alpinismo, escalada, barranquismo, actividades subacuáticas y en general todo tipo de deportes de riesgo o de aventura, salvo aceptación expresa por parte de Prebal.

Queda expresamente excluído de cobertura la práctica de deporte en cualquier tipo de competición, ya sea federada o no.

Tampoco quedan cubiertos los accidentes que se produzcan utilizando artefactos explosivos o, en general, en actos notoriamente peligrosos no justificados por necesidad profesional.

Cobertura de asistencia sanitaria:

Quedarán cubiertos los gastos de asistencia sanitaria y los gastos farmacéuticos en clínicas y centros concertados hasta un límite de 30.000 euros siempre que la asistencia se preste durante un año a contar desde la fecha del accidente.

Si el asegurado es atendido por médicos y clínicas de su elección, la Mutualidad reembolsará el importe de dichos gastos de asistencia sanitaria hasta 3.000 euros.

Los gastos derivados de la adquisición y reparación de elementos protésicos y endoprotésicos serán cubiertos por la Mutualidad hasta el importe máximo de 1.500 euros.

L.O. 15/1999 (LOPD): Se informa al tomador, de que sus datos personales se incorporarán a un fichero de Previsión Balear, para la atención de la presente solicitud.

El tomador podrá ser informado sobre productos y servicios ofrecidos por la mencionada entidad, puede oponerse a esta finalidad marcando la siguiente casilla []. El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito acompañado de una copia de su D.N.I. en calle C/ Gremi Sabaters, 68-10, 7009 Palma de Mallorca, Illes Balears, España.